

Informes



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 128 -2018-MPJ/A

Jaén, 22 MAR 2017.

VISTO:

Los informes N° 005 -2018- MPJ-GPP/FFCT y el Informe N° 156-2018- MPJ/GPP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, el cual remite la Memoria Anual ejercicio 2017 para su evaluación y aprobación mediante documento Resolutivo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 28607 y en concordancia con el Art. II del título preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Numeral 17 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar el Balance de los Estados Financieros y Presupuestarios así como la Memoria de la Gestión Municipal correspondiente al año anterior. El mismo que deberá de ser presentado en el termino que establece la Ley;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Jaén art. 83 numeral 14 es función de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar la información necesaria para la elaboración de la Memoria anual de la institución.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Memoria Anual Ejercicio Presupuestal 2017 de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas en lo que les corresponda y sirva como instrumento orientador de la gestión.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en la página Web institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Max Alber Recalde Salas
Max Alber Recalde Salas
ALCALDE (E)

